

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

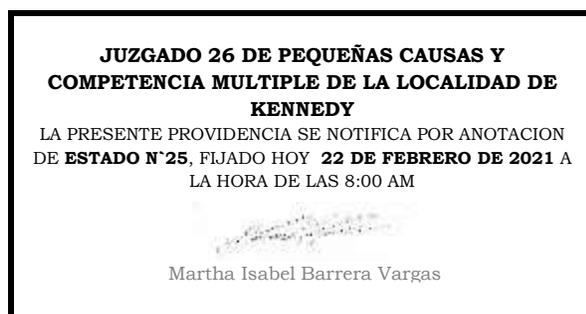
EXP. N°2018-00902.

En atención, a la notificación de los demandados Cecilia Manrique Perdomo y José Laureano Ortiz Rodríguez, previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase al memorialista para que allegue en debida forma las certificaciones de la notificación prevista en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, toda vez que la aportada no coincide la dirección que se consignó en el acápite respectivo de la demanda.

De otro lado, referente a la notificación de la señora Luisa Fernanda Ortiz conforme al artículo 292, se advierte que ella ya se encuentra notificada personalmente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e212bfca2d3c6f8a9e6b8936568ef79386b9e12cba7a2f05d3958bde
0c7800dd**

Documento generado en 19/02/2021 10:57:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>